

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:

26 JUNIO DE 2024

CONTRATO No:

31176

TIPO ENTREGA:

ENTREGA A PLAZOS

VIGENCIA HASTA: 31/1/2025

NOMBRE OFERTA:

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS Y DELEGACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA)

PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024*

PRODUCTO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS Y DELEGACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCNOIA (CONAPINA) PARA EL

PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024

UNIDAD:

SEGUN ANEXO

ORIGEN:

CANTIDAD:

SEGUN ANEXO

PRECIO UNITARIO USS: SEGUN ANEXO

PLAZO ENTREGA: SEGUN ANEXO

PLAZO DE PAGO:

60 CORRIDOS

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:

10.0 %

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:

BOLPROS S.A. DE C.V.

AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:

SEOANY LISETH GARCÍA CERÓN

Nº. CREDENCIAL:

PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:

AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:

NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.

YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO

Nº. CREDENCIAL:

71

DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA

VALOR NEGOCIADO:

UST

\$ 106, 195.22

NA SWALOR NEGOCIADO:

USS

\$ 13,805,38

TOTAL:

USS

\$ 120,000,60

OBSERVACIONES:

AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN

TRIBUTARIO QUE APLIQUE.

EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO --OFERTA DE COMPRA - 83/2024, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS

CONDICIONES

BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS

PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO

POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE

PRODUCTOS DE EL SALVADOR

FIRMA DEL AGEN

FIRMA DEL AGEN VENDEDORGOUCFORMA CORRO

ORIGINAL - BOLPROS

	"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS Y DELEGACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONAPINA) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024"					
Servicio	RVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA					
Institución Compradora	NSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DNAPINA)					
Propin	SEGUN ANEXO					
Precio	FONDOS GOES					
Cantidad	De acuerdo con lo indicado en el Anexo No. 1 - Condiciones de Compra.					
Término	 Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, que en lo sucesivo so donominará CONAPINA. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo denominada GSI. 					
	 Podrán participar en la presente negociación las personas, naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. La negociación se realizará por la totalidad de la oferta. 					
Condiciones de Negociación	 Las ofertas deberán de cumplir con todo lo requerido en las presentes Condiciones de Compra. Cláusula de No Colusión: Un(1) día hábil antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al Lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia, según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil. Anexo No. 2. 					
Especificaciones Técnicas	Según Anexo No. 1 - Condiciones de Compra. El servicio debe cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones solicitadas.					
Origen	INDIFERENTE					
Fecha, volumen, horario, y lugar de entrega.	PLAZO DEL SERVICIO: a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.					

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE VIGILANTES DE SEGURIDAD PRIVADA:

ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL

No.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCIÓN FÍSICA DEL LUGAR	CANTIDAD DE GUARDIAS
1	Oficinas Centrales (2 posiciones)	Col. Costa Rica, Av. Irazú, y final Calle Santa Marta N°2, San Salvador.	4
2	Delegación de Chalatenango	Calle a la Sierpe, Colonia las Brisas, al Sur de Hospital Nacional, Chalatenango.	2
3	Delegación de La Libertad	7 Avenida Norte y Calle Principal Hogar Adalberto Guirola, 1-2, Santa Tecla.	2
4	Delegación de Cuscatlán	Final 3a Calle Oriente, #65, Barrio Santa Lucía, Cojutepeque, Cuscatlán.	2
5	Delegación de San Vicente	2a Avenida Norte y 5a Calle Oriente # 19 Barrio El Santuario, San Vicente.	2
6	Delegación de Cabañas	Calle Dr. Jesús Velasco N°29, Barrio El Calvario, Sensuntepeque.	2
7	Delegación de La Paz	5ta Calle Pte. y 6ta. Avenida Sur Casa No. 2 Colonia las Brisas Zacatecoluca La Paz, una cuadra abajo del Destacamento Militar.	2
	L DE GUARDIAS DE TRAL Y PARACENTRAL.	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ZONA	16

ZONA OCCIDENTAL

No.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCIÓN FÍSICA DEL LUGAR	CANTIDAD DE GUARDIAS
8	Delegación de Santa Ana	3ra Avenida Sur y 15 Calle Poniente, Barrio San Miguelito, Santa Ana.	2
9	Delegación de Ahuachapán	Final 9° Calle Poniente y 4° Av. Sur, N° 6-1, Barrio San Antonio Ahuachapán.	2
10	Delegación de Sonsonate	Barrio El Centro, Av. Francisco Morazán, N° 4-6, Sonsonate.	2

		TOTAL DE GUARDIAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ZONA OCCIDENTAL				
	ZONA	ORIENTAL				
	No.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	DIRECCIÓN FÍSICA DEL LUGAR	CANTIDAD DE GUARDIAS		
*	11	Delegación de Morazán	3a av. Norte, Barrio Las Flores, San Francisco Gotera, Morazán.	2		
	12	Delegación de Usulután	Barrio la Parroquia, 8a Avenida Norte N-38, al costado Oriente de la 6a Brigada de Infantería, Usulután.	2		
	13	Delegación de La Unión	3 Calle Oriente, casa 3-4, Barrio El Centro, frente al Centro Escolar Victoria Zelaya, La Unión.	2		
	14	Delegación de San Miguel	2a Av. Norte y 10a Calle Poniente, N° 601 Barrio San Francisco, San Miguel	2		
		L DE GUARDIAS DE NTAL	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ZONA	8		
Documentación requerida para toda entrega.	el provel leva	reedor deberá prese intamiento de las activade consumi Infancia, Niñez y Ad A partir del segund contratado deberá seguridad social y CONAPINA. Orden de entrega e Encargado de Segundad social y contratado deberá seguridad social y contratado de segundad social y contratado de segundado de Segundado de Segundado de Segundado de seguir de la recepción del seguir encargado de seguir enc	visada por el Encargado de Seguim servicio, con lo que se asegurará q ón de cada Acta. Las cuáles serán miento del Contrato y un represento	de Contrato, para gún detalle: ional de la Primera icio, el proveedor pago de sueldo, onal asignado a ara firma y sello del o ser presentada orden será emitida iento de Contrato, ue esté correcta y firmados y sellados ante del proveedor		
Garantías	garan 1. G /Po	tía: <mark>ARANTÍA MANTENIMI</mark> I	ENTO DE OFERTA: 2% + IVA del valor intenimiento se acepta Pagaré, segrantías de BOLPROS.	ofertado.		

Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento: 2. GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: 10% + IVA del valor contratado. Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento del Contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa. Las garantías podrán constituirse a través de: Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras, Bancos autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero, cheques certificados o cheque de caja; librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán. EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS. En caso que el servicio no sea recibido, la INSTITUCIÓN deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no ejecutado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, Ejecución Coactiva. monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento. Los cinco (5) días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. FACTURACIÓN DIRECTA Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en Tesorería Institucional del CONAPINA, ubicada en la Colonia Costa Rica, Avenida Irazú, final Calle Santa Marta No. 2, San Salvador, San Salvador Centro, la factura original correspondiente al suministro del servicio de forma mensual según detalle: a) Factura de consumidor final a nombre del Consejo Nacional de la Primera Documentación para Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) y deberá reflejar todos los

tramitar cobro y fecha de pago de servicios.

- impuestos y retenciones correspondientes de acuerdo con la ley. Además, deberán presentarse limpias, sin manchas, tachaduras o correcciones, y deberán estar acompañadas por una copia del acta de recepción del servicio prestado, debidamente firmada y sellada por el Administrador del contrato y el proveedor.
- b) Fotocopia de contrato emitido con BOLPROS, S.A. de C.V con anexos. (Solamente para el primer pago).

c) Orden de entrega del producto emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. (esta será para el último pago).

FECHA DE PAGO: El pago se realizará con crédito a **sesenta (60) días** calendario y, en caso de ser MIPYME (presentar Certificado CONAMYPE), se realizará con crédito a **treinta (30) días** calendario, contados a partir de la fecha de emisión del Quedan.

El CONAPINA, bajo su normativa y procedimiento de pago, realizará el pago de la siguiente forma:

DEPÓSITO A CUENTA

El pago se efectuará mediante depósito a cuenta, para lo cual el proveedor deberá presentar la Declaración de Pago a Cuenta Bancaria, de conformidad al **Anexo No. 9.**

El CONAPINA efectuará la retención del uno por ciento (1%) del IVA al realizar el pago correspondiente. Dicha retención es un anticipo al pago de dicho impuesto y forma parte integral del trece por ciento (13%) del mismo.

En caso de personas naturales domiciliadas en El Salvador, se les retendrá, cuando aplique, el valor equivalente al diez por ciento (10%) en concepto de Impuesto sobre la Renta, de conformidad al Artículo 156 literal (a) del Código Tributario.

La persona contratante entiende y acepta que no reconocerá ningún otro tipo de remuneración o prestación, salvo lo establecido en este Documento de Solicitud.

1. El Encargado de Seguimiento de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las especificaciones técnicas y cláusulas del contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor a la Unidad de Compras Públicas del CONAPINA, para que se notifique a la GSI sobre los incumplimientos respectivos.

- 2. La Institución Compradora no incluirá y/o firmará clausula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.
- Posterior al cierre de la negociación el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI, precios de cierre (Anexo No. 8) a dos decimales con IVA.
- 4. La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del Encargado de Seguimiento de Contrato a la GSI de BOLPROS, para ser entregada el puesto de bolsa vendedor.
- 5. Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cuat se appondrá conforme a lo

Otras Condiciones:

	establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.				
Vigencia del Contrato	El contrato estará vigente a partir de cerrada la rueda de negociación en BOLPROS, S.A DE C.V. hasta el 31 de enero de 2025.				
Vigencia del Servicio	A partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.				
Adendas y Prórrogas	Se podrán solicitar adendas y prórrogas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86, respectivamente, del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.				

ANEXO No. 1 CONDICIONES DE COMPRA

DESCRIPCIÓN	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS Y DELEGACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCNCIA (CONAPINA) PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024	ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL	16
	ZONA OCCIDENTAL	6
	ZONA ORIENTAL	8
	TOTAL	30

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

a. Plazo de Prestación del Servicio

Los servicios de vigilancia y seguridad privada serán proporcionados durante el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2024.

b. Cobertura del Servicio

El servicio de vigilancia y seguridad privada deberá efectuarse de acuerdo con el siguiente detalle:

ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL

• El servicio de vigilancia deberá ser proporcionado las 24 horas del día de manera ininterrumpida, de lunes a domingo.

• 16 agentes, debidamente uniformados y equipados.

ZONA OCCIDENTAL:

- El servicio de vigilancia deberá ser proporcionado las 24 horas del día de manera ininterrumpida, de lunes a domingo.
- 6 agentes, debidamente uniformados y equipados.

ZONA ORIENTAL:

- El servicio de vigilancia deberá ser proporcionado las 24 horas del día de manera ininterrumpida, de lunes a domingo.
- 8 agentes, debidamente uniformados y equipados.

Los vigilantes, que en el texto del presente documento se podrán denominar también "agentes de seguridad" o "guardias de seguridad", laborarán debidamente uniformados (el uniforme deberá ser proporcionado por la empresa a los vigilantes sin costo para la institución, entrenados y equipados con armas largas o cortas según las necesidades de cada lugar y ocasión, con todos sus accesorios y otros implementos que sean necesarios para el buen desempeño de sus funciones u obligaciones y aquellos equipos necesarios para salvaguardar la salud y seguridad ocupacional del personal, todo lo anterior bajo la responsabilidad del proveedor.

c. Requisitos Generales para la Prestación del Servicio.

- Durante la ejecución del contrato, el oferente contratado deberá cumplir con sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, así como con las obligaciones que manda el Código de Trabajo para las personas asignadas a la institución; a fin de verificar el cumplimiento de lo anterior, y para efectos de pago, el proveedor obligatoriamente presentará a la institución, al mes siguiente de la prestación del servicio, la respectiva copia de planilla de pago de sueldo, seguridad social y previsional, realizados al personal asignado a CONAPINA.
- El proveedor que resulte contratado deberá presentar por escrito al CONAPINA, la nómina del personal que laborará en la Institución detallando la labor que desempeñará y el lugar donde desempeñará su trabajo, debiendo entregarlo a más tardar cinco días hábiles después de iniciar el servicio y cada vez que exista traslado o nuevo ingreso, conforme al Anexo Nº 7.
- Resarcir el costo total del reclamo por daños y perjuicios, pérdidas, hurtos y robos que sucedan en los bienes de la Institución o de los empleados en los lugares donde el personal de proveedor presta sus servicios, cuando sean cometidos directamente por estos. El pago del reclamo se establecerá conforme al valúo que presente la Institución y el proveedor deberá hacerlo efectivo en un periodo no mayor a 30 días calendario después que la Institución hubiere efectuado el reclamo; caso contrario la Institución se reserva el derecho a descontarlo del pago mensual por el servicio; y si este no cubriera el valor reclamado, se procederá a descontar el remanente en el próximo mes de pago, reservándose la Institución el derecho a finalizar el contrato.
- Garantizar la presencia ininterrumpida en las labores de sus guardias de vigilancia y seguridad, sustituyendo al personal que se ausente por motivos de enfermedad, accidente, vacaciones u otras causas.
- El proveedor que resulte contratado deberá presentar a la institución copias certificadas por notario de los Diplomas de aprobación de curso de capacitación in partido por la ANSP, o en

su defecto copias certificadas de constancia de inscripción de conformidad al Art. 20. literal F y G de la Ley de los Servicios Privados de Seguridad y Art. 8 literal G y H de la Ley de los Servicios de Seguridad del Estado, Instituciones Autónomas; en caso de no haber aprobado dicho curso, el CONAPINA no lo admitirá como guardia de vigilancia y seguridad, al menos que compruebe haber prestado servicio militar, poseer certificado de estudio o título, mínimo de sexto grado. Los diplomas deberán ser entregados junto con la Nómina del personal.

- Licencia de tenencia de armas vigente por cada guardia de vigilancia y seguridad y la respectiva matrícula. Deberá entregarse junto con la Nómina de servicio.
- El proveedor contratado deberá presentar inventario de armamento, municiones y demás equipos. Deberá entregarse junto con la Nómina de servicio.
- Solvencia de antecedentes penales y policiales vigente por cada guardia de vigilancia y seguridad asignado a la institución, así como solvencia de la Procuraduría General de la República. Deberá entregarse junto con la Nómina de servicio.
- La empresa proporcionará a cada guardia de vigilancia y seguridad uniforme completo, equipo de trabajo y arma de uso civil para protección, a efecto de garantizar su seguridad personal y laboral de acuerdo con el siguiente detalle:
 - Uniforme completo con sus respectivos logos.
 - Arma corta (pistola 9mm, revolver 38mm/357mm de uso diario).
 - Escopeta calibre 12 mm para uso nocturno.
 - Cartuchos para arma de fuego.
 - Tonfa de polímero.
 - Cinturón.
 - Gas pimienta.
 - Esposas.
 - Silbato.
 - Poncho para Iluvia.
 - Lámpara de mano.
 - Radio de comunicación y/o teléfono celular.

d. Condiciones del Servicio

El personal que sea parte de la nómina destinada a brindar el servicio de vigilancia y seguridad debe cumplir las siguientes condiciones:

- Brindar seguridad a las instalaciones, bienes del estado, control de entrada y salida de vehículos institucionales, control de entrada y salida de empleados y control de entrada y salida de usuarios, realizando las anotaciones de los mismos en los libros de control correspondientes.
- Revisar las bolsas y carteras de las empleadas y los empleados del CONAPINA, al ingresar o retirarse de las instalaciones, así como los baúles de los vehículos de los usuarios cuando aplique.
- Anotar en el libro de novedades, cualquier suceso surgido durante el turno correspondiente.
- En horarios no hábiles para la institución, los guardias de vigilancia y seguridad de turno, específicamente de la Sede Central, deberán de llevar un libro de control y resguardo de los vales de combustible que se le entreguen cada día y que servirán exclusivamente para misiones de emergencia. Dicho libro será provisto por la Institución y deberá ser llenado conforme los campos establecidos.

- En horarios no hábiles para la institución los guardias de vigilancia y seguridad de turno, específicamente de la Sede Central, tendrán a su cargo el resguardo de las llaves de los vehículos institucionales con el fin de establecer un control del uso de vehículos en dichos horarios, el cual será registrado a través de un libro de control que será provisto por la Institución y deberá ser llenado conforme los campos establecidos.
- Realizar patrullajes continuos del perímetro, al interior de las instalaciones.
- Abrir y cerrar el portón de entrada en las horas correspondientes, según lo disponga el CONAPINA.
- Tener comunicación permanente y estrecha con las autoridades administrativas del CONAPINA, sobre todo cuando aconteciere alguna novedad que deba hacerse del conocimiento inmediato e informar a los supervisores y demás autoridades según corresponda.
- Evitar el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes, empleadas y empleados del CONAPINA, visitas particulares durante su jornada.
- Dar alerta en situaciones de crisis o estados de emergencias a las autoridades del CONAPINA.
- Contar con supervisores de seguridad para la realización de inspecciones a nivel nacional.
- El o los supervisores de seguridad garantizarán que los guardias de vigilancia y seguridad acaten las normas internas del CONAPINA, y en especial las dispuestas por cada Jefatura de las Delegaciones a nivel nacional, para lo cual deberá de presentarse con el delegado al inicio de la supervisión y firmar la bitácora de la visita en conjunto con el delegado al finalizar la misma.
- El o los supervisores garantizarán la cobertura de turnos cuando el personal se incapacite o solicite permiso.
- El o los supervisores deberán de informar por escrito al Encargado de Seguimiento del Contrato, cuando durante el desarrollo de sus funciones un agente cometiere un presunto delito, incumplimiento de deberes, o vulneración de las normas de conducta establecidas por el CONAPINA, y compartir las indagaciones resultantes, con el objeto de iniciar el correspondiente procedimiento disciplinario.
- Capacidad de atención y respuesta de supervisión las 24 horas los 365 días del año.
- Contar con un centro de operaciones las 24 horas los 365 días del año.

EVALUACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN TÉCNICA (100 PUNTOS)

La evaluación técnica tendrá una ponderación de **100 puntos**. Para que un oferente pueda pasar a la rueda de negociación será condición previa haber alcanzado un puntaje **mínimo de 80 puntos** en la evaluación de los aspectos técnicos solicitados.

Los ofertantes que no cumplan con lo antes indicado quedan excluidos para continuar con la siguiente etapa del proceso.



No.	Criterios	Puntaje
	Autorización de Establecimiento y Funcionamiento	
1	Presenta copia certificada por notario del permiso, vigente, de establecimiento y funcionamiento, emitido por la Policía Nacional Civil = 25 puntos	25
	No presenta permiso, vigente, de establecimiento y funcionamiento, emitido por la Policía Nacional Civil = 0 puntos	
	Capacidad de Servicio	
2	Presenta las dos últimas nóminas de personal administrativo y de seguridad, entregadas a la División de Registro y control de servicios privados de seguridad de la PNC, con un mínimo de 60 agentes. Las nóminas deberán ser certificadas por notario.	10
e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Cobertura a nivel nacional, Equipo de Comunicación y de Uso de Trabajo de conformidad al Anexo N° 5	
3	Presenta Declaración Jurada = 40 puntos	40
	No presenta Declaración Jurada = 0 puntos	
	Experiencia del Oferente, de conformidad al Anexo No. 6.	
	Presenta cinco cartas de referencia= 25 puntos	
4	Presenta tres o cuatro cartas de referencias = 15 puntos	25
	Presenta una o dos cartas de referencia = 10 puntos	
	No presenta cartas de referencias = 0 puntos	_
	TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	100

Nota: El CONAPINA se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada.

ASPECTOS SUBSANABLES

Se podrá prevenir la presentación de alguna documentación técnica que no haya sido incluida y que se hubiere solicitado en este documento, mediante notificación escrita y tendrá máximo hasta tres (3) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, para subsanar la deficiencia, ausencia de documentación o aclaración requerida. En caso de no subsanarse en el tiempo estipulado la oferta se tendrá por no presentada en legal forma, denominando a la empresa ofertante **NO ELEGIBLE**, para continuar con la evaluación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Para dar seguimiento a la ejecución de la presente oferta de compra se nombrará a un Encargado de Seguimiento de Contrato, quién será el responsable de que los servicios se cumplan de conformidad a la presente oferta de compra y el contrato respectivo.

El nombre y contacto del Encargado de Seguimiento de Contrato será proporcionado al Proveedor que gane la rueda de negociación, luego del cierre de la misma.

Anexo de Contrato No. 31176 Oferta de Compra No. 83, 26/06/2024 PENALIZACION

El CONAPINA aplicará al proveedor las siguientes penalidades a causa de incumplimientos descritas a continuación:

N°	Descripción	Penalización
1	Incumplimiento de las Condiciones de Compra de acuerdo con el Anexo 1 .	Descuento del 2.5% sobre la facturación del mes correspondiente. Si el incidente es recurrente en dos meses consecutivos se descontará el 5%.



ANEXO No. 7

NÓMINA DEL PERSONAL PROPUESTO

NOMBRE AGENTE	LABOR A DESEMPEÑAR	LUGAR DONDE SE DESEMPEÑARÁ	EDAD	DUI	ESCOLARIDAD MÍNIMO DE SEXTO GRADO	DIPLOMA ANSP O COMPROBANTE DE SERVICIO MILITAR	LICENCIA DE TENENCIA DE ARMAS CON SU RESPECTIVA MATRICULA	SOLVENCIA ANTECEDENTES PENALES	SOLVENCIA POLICIA NACIONAL CIVIL	SOLVENCIA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
		-								

ANEXO No. 9 DECLARACIÓN PARA PAGO A CUENTA BANCARIA

LLENE EL FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA CO	ON LETRA LEGIBLE		
DATOS GENERALES DEL DECLARANTE			
.1 PERSONA NATURAL F	PROVEEDOR -	FUNCIONARIO	
PRIMER APELUDO	SEGUNDO APELLIDO Y/O DE CASADA	NOMBRES	
D III / DACADORTE	ALL T		
D.U.I / PASAPORTE	N.I.T		
CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE TELÉFONO		
2 PERSONA JURÍDICA			
	SALCIN DE LUCDO ENIANCIERA	SIN FIN DE LUCRO	
NOMBRE DE LA EMPRESA / COMPAÑÍA		ZÓN SOCIAL	
INCOMERCE OF THE CONTROL OF THE CONT	5P	CON SCARE	
ACTIVIDAD ECONÓMICA	N.I.T	NÚMERO DE TELÉFONO	
3 DOMICILIO			
3 DOMICILIO DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	
DIRECCIÓN		MUNICIPIO	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA	L o APODERADO (Solo personas jurídicas)		
DIRECCIÓN		MUNICIPIO NOMBRES	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELUDO	L o APODERADO (Solo personas jurídicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA	NOMBRES	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA	L o APODERADO (Solo personas jurídicas)		
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T	L o APODERADO (Solo personas jurídicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA	NOMBRES	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA	Lo APODERADO (Solo personas juridicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA CORREO ELECTRÓNICO	NOMBRES NÚMERO DE TELÉFONO	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA	Lo APODERADO (Solo personas juridicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA CORREO ELECTRÓNICO	NOMBRES NÚMERO DE TELÉFONO	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA	L o APODERADO (Solo personas jurídicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA	NOMBRES	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA Vicro Pequeña	Lo APODERADO (Solo personas jurídicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA CORREO ELECTRÓNICO Mediana	NOMBRES NÚMERO DE TELÉFONO Gran Empresa	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA Alicro Pequeña Pequeña preste medio declaro bajo juramento que la cuenta GT) para cancelar cualquier tipo obligación legalme	Lo APODERADO (Solo personas jurídicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA CORREO ELECTRÓNICO Mediana que detallo a continuación, sera utilizada por el	NOMBRES NÚMERO DE TELÉFONO Gran Empresa	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA Micro Pequeña Pequeña Or este medio declaro bajo juramento que la cuenta DGT] para cancelar cualquier tipo obligación legalme	Lo APODERADO (Solo personas jurídicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA CORREO ELECTRÓNICO Mediana que detallo a continuación, sera utilizada por el	NOMBRES NÚMERO DE TELÉFONO Gran Empresa	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA Micro Pequeña Pequeña DOT este medio declaro bajo juramento que la cuenta DGT] para cancelar cualquier tipo obligación legalmestado de El Salvador.	Lo APODERADO (Solo personas jurídicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA CORREO ELECTRÓNICO Mediana que detallo a continuación, sera utilizada por el ente exigible, según lo establecido en el Art. 774	NOMBRES NÚMERO DE TELÉFONO Gran Empresa	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA Micro Pequeña Pequeña Perceste medio declaro bajo juramento que la cuenta (CT) para cancelar cualquier tipo obligación legalmentado de El Salvador.	Lo APODERADO (Solo personas jurídicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA CORREO ELECTRÓNICO Mediana que detallo a continuación, sera utilizada por el ente exigible, según lo establecido en el Art. 774	NOMBRES NÚMERO DE TELÉFONO Gran Empresa	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA Micro Pequeña Pequeña Perceste medio declaro bajo juramento que la cuenta (CT) para cancelar cualquier tipo obligación legalmentado de El Salvador.	Lo APODERADO (Solo personas juridicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA CORREO ELECTRÓNICO Mediana que detallo a continuación, sera utilizada por el ente exigible, según lo establecido en el Art. 77, con a decensión de la Art. 77, con a decensión decensión de la Art. 77, con a decensión de la Art. 77, con a decensión de la Art. 77, con a	NOMBRES NÚMERO DE TELÉFONO Gran Empresa	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA Wicro Pequeña Pequeña DO Ceste medio declaro bajo juramento que la cuenta OCT) para cancelar cualquier tipo obligación legalmentado de El Salvador. DATOS OBLIGATORIOS DE LA CUENTA BANCARIA	Lo APODERADO (Solo personas jurídicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA CORREO ELECTRÓNICO Mediana que detallo a continuación, sera utilizada por elente exigible, según lo establecido en el Art. 77, 4 A DECLARAR NOMBRE DEL BANCO	NÚMERO DE TELÉFONO Gran Empresa Estado por medio de la Dirección General de la Ley Orgánica de Administración Finance	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA Micro Pequeña Pequeña DOT ceste medio declaro bajo juramento que la cuenta DGT) para cancelar cualquier tipo obligación legalmentado de El Salvador.	Lo APODERADO (Solo personas juridicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA CORREO ELECTRÓNICO Mediana que detallo a continuación, sera utilizada por el ente exigible, según lo establecido en el Art. 77, con a decensión de la Art. 77, con a decensión decensión de la Art. 77, con a decensión de la Art. 77, con a decensión de la Art. 77, con a	NOMBRES NÚMERO DE TELÉFONO Gran Empresa DEStado por medio de la Dirección General de la Ley Orgánica de Administración Finance TIPO DE CUENTA	
DIRECCIÓN DATOS OBLIGATORIOS DEL REPRESENTANTE LEGA PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA Wicro Pequeña Pequeña DO Ceste medio declaro bajo juramento que la cuenta OCT) para cancelar cualquier tipo obligación legalmentado de El Salvador. DATOS OBLIGATORIOS DE LA CUENTA BANCARIA	Lo APODERADO (Solo personas jurídicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA CORREO ELECTRÓNICO Mediana que detallo a continuación, sera utilizada por elente exigible, según lo establecido en el Art. 77, 4 A DECLARAR NOMBRE DEL BANCO	NOMBRES NÚMERO DE TELÉFONO Gran Empresa DESTADO POR MEDIO DE LESTADO POR MEDIO DE CUENTA TIPO DE CUENTA CUENTA DE AHORRO	
PRIMER APELLIDO N.I.T CLASIFICACIÓN EMPRESA Micro Pequeña Pequeña Or este medio declaro bajo juramento que la cuenta DGT) para cancelar cualquier tipo obligación legalmentado de El Salvador. DATOS OBLIGATORIOS DE LA CUENTA BANCARIA	Lo APODERADO (Solo personas jurídicas) SEGUNDO APELUDO Y/O DE CASADA CORREO ELECTRÓNICO Mediana que detallo a continuación, sera utilizada por elente exigible, según lo establecido en el Art. 77, 4 A DECLARAR NOMBRE DEL BANCO	NOMBRES NÚMERO DE TELÉFONO Gran Empresa DEStado por medio de la Dirección General de la Ley Orgánica de Administración Finance TIPO DE CUENTA	



FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA

ANEXO No. 8

Contrato	31176	Número Oferla:		83/2024							
Oferla:	"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD P DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADO	RIVADA PARA LA DLESCENCIA (CON DICIEMBRE I	NAPINA) PARA EL PERI	ACIONES DEL CONSEJO NACION IODO COMPRENDIDO DE JULIO A							
DESCRIPCIÓN	LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD DE AGENTES	PRECIO POR AGENTE MENSUAL (CON IVA)	PRECIO TOTAL MENSUAL (CON IVA)	MONTO TOTAL POR 6 MESES (CON IVA)						
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS OFICINAS Y	ZONA CENTRAL Y PARACENTRAL	16	\$ 666.67	\$ 10,666.72	\$ 64,000.32						
DELEGACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCNCIA (CONAPINA)	ZONA OCCIDENTAL	6	\$ 666.67	\$ 4,000.02	\$ 24,000.12						
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DE JULIO A DICIEMBRE DEL 2024	zona oriental	8	\$ 666.67	\$ 5,333.36	\$ 32,000.16						
	TOTAL CONTRATO			\$ 20,000.10	\$ 120,000.60						

SEOANY LISETH GARCÍA CERÓN Agente de Bolsa Credencial No.79 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)

Representante del Estado

YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO Agente de Bolsa Credencial No.71

NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.

Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro

BOLPROS, S.A. de C.V.

